ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

7045

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de aprobación provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Nº 20: TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca ? 212 de fecha 6 de noviembre de 2014, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que dicho acuerdo es definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada norma legal, y a efectos de su entrada en vigor a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se procede a continuación a la publicación del acuerdo adoptado y de las modificaciones a que se refiere, cuyo texto se transcribe a continuación:

.

ORDENANZA FISCAL Nº 20 TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Se modifica el Articulo 6, cuotas tributarias:

Se modifica el punto 3 quedando como sigue:

3.- Expresión Corporal:

- 1 hora semanal: 91 € (anual)
- 1 hora semanal: 36 € (Trimestral)
- 1,30 horas semanal: 137 € (anual)
- 1,30 horas semanal: 55 (Trimestral)

Se suprimen los siguientes párrafos:

Escuela de Música:

Sobre estos precios se aplicarán los siguientes descuentos:

. Por dos o más hermanos matriculados en la escuela 20 %

Actividades deportivas

Sobre estos precios se aplicarán los siguientes descuentos:

.Por familia numerosa 20 %

.Para jubilados 10 %

Clases de natación y aguagym:

Sobre estos precios se aplicarán los siguientes descuentos:

Por familia numerosa: 20 %

Contra el presente Acuerdo, conforme al articulo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrán interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Aínsa, 22 de diciembre de 2014. El Alcalde, José Miguel Chéliz Pérez